Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Estudios Franceses por la Universidad de Cádiz

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501741
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios Franceses
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:+ky9L+bdqEG5aFbSPcf/FA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+ky9L+bdqEG5aFbSPcf/FA==	PÁGINA	1/9

+ky9L+bdqEG5aFbSPcf/FA==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La información sobre el programa formativo y los resultados alcanzados es pública para los grupos de interés en la web propia del Título. Además de la web de la UCA y de la de la Facultad de Filosofía y Letras, se cuenta con una web propia del Título, con toda la información pública exigida, actualizada y que resulta de interés para el actual y futuro estudiantado. La información es fácilmente localizable gracias a su estructura común con las de otros títulos de la misma universidad. El SGIC es público y accesible a través de una pestaña propia en la web del Título.
En el Informe de alegaciones se acepta la recomendación de establecer en la Oferta General de Grados de la UCA un enlace directo a la web del Título. La institución indica estar en proceso de renovación tecnológica de los servicios que se prestan desde su web institucional y que tiene previsto disponer de un portal principal con enlace a la web de todos los títulos. Desde dicho portal se accede a la información detallada del Grado.
Como propuesta de mejora, se atiende a la recomendación de completar la información de los programas docentes y se establece el trasladar al Area de informática la consulta sobre la posible migración de fichas 1B y, en caso de no ser viable, establecer que el profesor responsable se encargue de cumplimentar la totalidad de la ficha.
A la vista de todo lo anterior, se constata que el Título publica información completa y actualizada sobre las características del programa, su desarrollo operativo y los resultados alcanzados teniendo en cuenta todos los grupos de interés; los responsables institucionales valoraron de forma especialmente positiva la participación del estudiantado en las tareas de control y mejora de la información. Constan evidencias imprescindibles que permiten constatar que el tTtulo publica información completa y actualizada, orientada a todos los grupos de interés. La información del Título tiene un único acceso y existe un procedimiento para su actualización. El grado de satisfacción del PDI con la disponibilidad de la información pública del Título es satisfactorio y superior al de la media del centro y de la Universidad.

Recomendaciones:
1- Se recomienda hacer un seguimiento del grado de utilidad del enlace directo a la web del Título en la Oferta General de Grados de la UCA.

Código Seguro de verificación:+ky9L+bdqEG5aFbSPcf/FA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+ky9L+bdqEG5aFbSPcf/FA==	PÁGINA	2/9

+ky9L+bdqEG5aFbSPcf/FA==

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

La UCA cuenta con un único SGIC para tus títulos de grado que ha sido modificado y actualizado periódicamente para simplificarlo y adaptarlo a las necesidades del Grado, para lo cual se han seguido las indicaciones de la DEVA en sus diferentes informes y el estudio y el análisis de los propios grupos implicados en el Título. Se informa, con carácter puntual, de disfunciones provocadas por la recepción tardía de datos por parte de la Unidad de Calidad.
El Título ha puesto en marcha acciones para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Verificación, en los nformes de modificaciones y/o en las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento del Título por la DEVA. Se aportan evidencias al respecto en el Autoinforme. Se indica que, con todo ello, el Título ha sido revisado y su programa formativo ha sido mejorado. Se indica también que se ha velado por el cumplimiento de los objetivos del Título y que se ha valorado la satisfacción de los distintos grupos de interés. En el Autoinforme se señalan diversas mejoras relativas a aspectos académicos, docentes y organizativos (por ejemplo, incremento de grupos, aprobación de la encuesta de satisfacción de los grados del centro, modificación del perfil de ingreso, aprobación de modificación de requisitos de asignaturas de los títulos en lo relativo al nivel de competencia lingüística). Por otro lado, se hace una descripción del gestor documental disponible para recoger información sobre el seguimiento del Título, si bien no se hace una valoración concreta sobre su utilidad.
En el momento de la evaluación, el nivel de cumplimiento de implantación y utilización de procedimientos e indicadores en el grado es del 100%.
El Título cuenta con un Plan de Mejora revisado y actualizado periódicamente, que incluye acciones concretas derivadas del análisis y de la revisión de los resultados. Se incluyen las fechas de realización de las acciones y el responsable de su desarrollo. Corresponde al autoinforme global del curso siguiente comprobar que las actividades se han llevado a cabo de forma efectiva y que se ha obtenido una mejora en el título.
Entre las acciones específicas desarrolladas en el grado se indican las siguientes: creación de convenios de grado y postgrado para incrementar la movilidad entrante y saliente, simplificación de las actuaciones de gestión que, según se perciben, dificultan el desarrollo de la docencia y de la investigación, aumento de participación del profesorado en proyectos de innovación y mejora docentes, creación de grupos reducidos de prácticas para la mejor impartición de la docencia, incremento de la colaboración del profesorado en acciones de difusión del Título (jornadas de orientación), recogida y análisis de las tasas de abandono y de graduación del Título.
En las alegaciones se ha atendido la recomendación de aportar datos relativos al grado de satisfacción del PAS. Se indica que este personal y otros recursos humanos no están asociados al Título, lo que dificulta la obtención de datos. Se ha puesto en marcha un procedimiento online para recoger datos de este colectivo.

Recomendaciones:
2- Se recomienda hacer un seguimiento de la eficacia del procedimiento establecido para la encuestación del PAS.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

El Autoinforme resume los aspectos analizados relativos al diseño, organización y desarrollo del programa

Código Seguro de verificación:+ky9L+bdqEG5aFbSPcf/FA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+ky9L+bdqEG5aFbSPcf/FA==	PÁGINA	3/9

+ky9L+bdqEG5aFbSPcf/FA==

formativo (la información pública ha mejorado, el número de matriculados ha experimentado un ligero descenso, alto grado de satisfacción del alumnado con las enseñanzas, tasas de rendimiento satisfactorias, incremento de participación del profesorado en acciones de innovación docente y la puesta en marcha de curso de nivelación para el estudiantado de nuevo ingreso). Se ha atendido también a la necesidad de desdoblar los grupos de una de las asignaturas (medida que afecta a 6 titulaciones del centro). Se ofrecen cursos de nivelación, aunque, según el estudiantado entrevistado, estas tareas docentes son impartidas por estudiantes colaboradores. Tanto profesores como estudiantes y egresados señalaron en las entrevistas que primer curso resulta demasiado generalista, y cuenta con una sola asignatura en francés, por lo que se produce un salto excesivo con las materias de 2º, todas ellas impartidas en esa lengua. Los estudiantes señalaron además que los problemas horarios para encajar los dobles grados van en perjuicio de la especificidad del grado de Estudios Franceses.

Resulta muy positivo el número de convenios alcanzados para la movilidad del estudiantado, así como los esfuerzos por elevar la tasa de movilidad, que parecen apreciarse en la valoración que los estudiantes hacen del programa (3,4). No obstante, una tasa de movilidad que apenas supera el 10% resulta insatisfactoria en un grado de EEFF. Los responsables del Título indicaron a la Comisión Evaluadora que estas tasas estaban mejorando paulatinamente, y que el establecimiento de convenios con diversos países francófonos abría buenas perspectivas en este sentido. Los estudiantes entrevistados apuntaron, sin embargo, que las bajas tasas en este ámbito se deben sobre todo al retraso en la percepción de las ayudas más que a la ausencia de estas. Esos mismos estudiantes expresaron su satisfacción con el funcionamiento con las prácticas externas.

Los egresados reunidos con la Comisión evaluadora manifestaron su disconformidad con la no acreditación automática del idioma al terminar el Grado.

La valoración del profesorado, aunque por encima de otras titulaciones, alcanza el 3,25 y si bien ha mejorado con respecto a cursos anteriores, puede seguir siendo objeto de análisis. Entre los motivos que adujeron los profesores entrevistados por la Comisión evaluadora, se encuentra el bajo nivel de ingreso de muchos estudiantes, y la excesiva transversalidad de las asignaturas de 1º, que genera descontento y abandono.

No todas las fichas de asignaturas incluyen de modo directo el conjunto de la información: algunas se remiten a otros planes de Estudios, lo que ralentiza la consulta, por lo que es conveniente su revisión.

En las alegaciones presentadas se ha atendido la recomendación de completar las fichas de las asignaturas en todos los casos sin necesidad de enlaces a otras asignaturas (consta el acta del acuerdo de Consejo de Dirección de Centro). Se acepta también la recomendación de completar la información relativa a las actualizaciones de la Memoria. Asimismo, se acepta la recomendación de buscar alternativas a los problemas económicos anejos a la relativa falta de movilidad mediante la creación de sistemas que permitan adelantar la recepción de las ayudas. Se ha contactado con la Oficina de Relaciones Internacionales y se aporta como evidencia el Plan de Mejora y el diagnóstico de movilidad de la Facultad de Filosofía y Letras. Se indica que para el curso 2017-18 se ha planificado la entrega de las ayudas con mayor antelación de como se ha venido haciendo hasta la fecha. Se ha atendido la recomendación de establecer mecanismos de coordinación entre y con las instituciones y empresas implicadas para favorecer una mayor homogeneidad en la organización de las prácticas, ateniéndose a lo establecido en el Reglamento Interno de prácticas curriculares de la Facultad de Filosofía y Letras.

Recomendaciones:

3- Se recomienda hacer un seguimiento de los mecanismos de coordinación entre y con las instituciones y empresas implicadas para favorecer una mayor homogeneidad en la organización de las prácticas.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Código Seguro de verificación:+ky9L+bdqEG5aFbSPcf/FA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+ky9L+bdqEG5aFbSPcf/FA==	PÁGINA	4/9

+ky9L+bdqEG5aFbSPcf/FA==

El profesorado previsto para el desarrollo de la docencia es suficiente y adecuado en cuanto a cualificación para garantizar la formación conceptual y la adquisición de competencias por parte del estudiantado. La plantilla docente del Título incluye profesores de diferentes áreas de conocimientos y departamentos. Acredita experiencia docente e investigadora y su perfil de especialización es adecuado para atender la docencia del Título. Existe una alta proporción de doctores, así como reconocimiento docente.

En el Autoinforme no se incorporan los datos desglosados del Profesorado por categoría y tipo de dedicación, lo que impide valorar, por ejemplo, el número de profesores sustitutos e interinos respecto del total del profesorado o el de profesores ayudantes y ayudantes doctores. Del comentario del informe se infiere una elevada tasa de interinidad. De hecho, los responsables del Título señalaron de modo específico en la entrevista con la Comisión Evaluadora los problemas de contratación para la docencia del Grado, aunque se destacó la excelencia de los nuevos profesores. Los profesores entrevistados criticaron el funcionamiento de Docentia, que se percibe como muy burocratizado y demasiado laborioso.

La UCA, y para este grado en concreto la Facultad de Filosofía y Letras, cuentan con una regulación detallada que rige la asignatura del TFG. Los criterios para esta asignatura se encuentran en la web del grado y son fácilmente accesibles.

Consta en la web del centro la información acerca de la asignatura de prácticas externas (porcentaje de estudiantes que la cursa, listado de convenios firmados y de tutores que supervisa las prácticas tanto en la UCA como en el lugar donde se cursan, de igual modo que se hace con lo relativo a los convenios firmados para programas de movilidad). Respecto a la recomendación recogida en el Informe provisional sobre la posibilidad de organizar cursos específicos para supervisión de prácticas externas en grados de lenguas, consta en las alegaciones presentadas el acuerdo de oferta de dichos cursos para el mes de marzo. Se atenderá la recomendación de priorizar la asignación de supervisiones a profesores que realicen cursos de formación sobre supervisión de prácticas y se acuerda asignar preferentemente la supervisión de las prácticas al profesorado que realice estos cursos.

En las alegaciones presentadas, se ha atendido la recomendación de establecer un procedimiento para fomentar la participación del profesorado permanente en el programa Docentia, indicándose que se ha simplificado el modelo y se prevé hacerlo obligatorio cada 5 años. En cuanto a la participación del PDI en proyectos de innovación y mejora docentes, se precisa que los indicadores relativos a esta recomendación han mejorado en el curso 2015-2016, observándose una tendencia ascendente desde 2013-2014. Se observa que para el curso 2017-2018 incluye por primera vez un reconocimiento de 0,5 créditos por la responsabilidad de Proyecto de Innovación y Mejora docentes. Respecto a la posibilidad de fijar líneas temáticas, se precisa en las alegaciones que se sigue el procedimiento establecido por Reglamento de Centro para ello, si bien se están contemplando acciones de mejora y optimización. Respecto a la recomendación de fijar criterios de reparto en función de la estabilidad o interinidad de los docentes implicados, se aporta en las alegaciones la aclaración de que, de acuerdo con el art. 2.2 del Reglamento Marco, todos los profesores de la Universidad de Cádiz tienen la obligación de tutelar trabajos de fin de Grado o de Máster dentro de los límites de su tiempo de dedicación.

Se ha atendido la recomendación de analizar las razones por las que el indicador del grado de satisfacción del profesorado y de los estudiantes con la coordinación del Título, y se ha propuesto la creación de la Subcomisión de seguimiento de las recomendaciones a los informes de renovación de la acreditación del Título a tales efectos. Esta subcomisión se encargará también del análisis de datos desglosados por porcentajes de los diferentes tipos de personal docente y valorar sus implicaciones. Se reseña también que la Universidad de Cádiz ha diseñado un sistema específico de información para el análisis constante de la evolución del profesorado de las distintas áreas de conocimiento, con el fin de anticipar las acciones correctoras que se estimen necesarias.

Recomendaciones:

4- Se recomienda hacer un seguimiento de la participación del PDI en proyectos de innovación y mejora

Código Seguro de verificación:+ky9L+bdqEG5aFbSPcf/FA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+ky9L+bdqEG5aFbSPcf/FA==	PÁGINA	5/9

+ky9L+bdqEG5aFbSPcf/FA==

docente.
5- Se recomienda hacer un análisis del grado de satisfacción del profesorado con los cursos específicos para supervisión de prácticas externas en grados de lenguas.
6- Se recomienda hacer un seguimiento del grado de satisfacción del profesorado y de los estudiantes con la coordinación del Título.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Según el Autoinforme, las infraestructuras y servicios que se detallan son adecuados para la impartición del Título. Se ha de destacar, no obstante, que la información que se aporta es genérica del centro y no especifica los recursos e infraestructuras específicas a disposición de los profesores y estudiantado del Grado de Estudios Franceses.
Se detallan resultados de indicadores relativos al grado de satisfacción del estudiantado, profesores y usuarios en general con los recursos materiales e infraestructuras, si bien no se aportan datos desglosados, para conocer con mayor concreción la satisfacción de los colectivos implicados en el grado. En la entrevista realizada con el profesorado, los asistentes manifestaron su satisfacción por las reformas de las instalaciones en relación con la mejora de la docencia en el grado de modo específico. De la visita realizada a las instalaciones se infiere que estas son, en conjunto, adecuadas a las necesidades del Título, si bien en el marco conjunto de las actividades de la Facultad, no de modo singular.
La información que aporta el Autoinforme del PAS es genérica y alude a la totalidad de la Facultad de Filosofía y Letras. Igualmente, los representantes del PAS entrevistados manifestaron la adecuación de los servicios que ellos prestan a las necesidades del Grado, aunque se reclamó una mayor especificidad de la atención de los servicios informáticos para con la Facultad. En respuesta a la recomendación del Informe provisional de contemplar la posibilidad de destinar personal específico para las tareas informáticas de la Facultad, señalándose en las alegaciones que la Universidad de Cádiz está en proceso de renovación tecnológica de los servicios que se prestan desde su web institucional, lo cual facilitará la subsanación de las áreas de mejora.
Los servicios de orientación al estudiante parecen más que adecuados, pero el Autoinforme se limita a señalar que la participación de los estudiantes es un punto fuerte de la titulación, sin información más concreta sobre el uso que de ellos hacen los estudiantes del Título y que en el conjunto de las titulaciones del Centro, salvo excepciones, resultan francamente mejorables. En lo relativo a esta cuestión, de las entrevistas realizadas con los grupos implicados en el Grado cabe deducir que los estudiantes optan por servicios como 'Compañero' o 'Mentoring' o con las sesiones colectivas de orientación, frente al PAT, por considerarlos más cercanos y atractivos. En las alegaciones remitidas se ha atendido la recomendación de implicar al profesorado en la motivación al estudiantado para el uso de los Programas de orientación y apoyo al estudiante. y se relaciona las actuaciones del centro en las distintas iniciativas que se desarrollan a este fin. Se hace notar, no obstante, la baja respuesta del estudiantado en estas iniciativas.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

Las Guías Docentes de las asignaturas (y especialmente del TFG) cumplen con los criterios exigidos, definen las competencias que plantean que deben adquirir los estudiantes que las cursen y su información es pública para los mismos.

Código Seguro de verificación:+ky9L+bdqEG5aFbSPcf/FA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+ky9L+bdqEG5aFbSPcf/FA==	PÁGINA	6/9

+ky9L+bdqEG5aFbSPcf/FA==

El Autoinforme señala un descenso en el uso de la plataforma Moodle en el último curso registrado, pese a la importancia que se da al campus virtual en el desarrollo de las enseñanzas. Tampoco se aporta un análisis cualitativo de ese uso en relación con la metodología docente o los mecanismos de evaluación. En las alegaciones presentadas se atiende a la recomendación del Informe provisional de analizar el uso cualitativo y cualitativo de la Plataforma Moodle por los agentes implicados (profesores y estudiantes), en el desarrollo de la enseñanza y los sistemas de evaluación y se ha procedido a la remisión de una encuesta online al estudiantado para recabar información al respecto.
Los estudiantes entrevistados manifestaron, con todo, su creencia de que las cargas teóricas y prácticas de las asignaturas se encuentran desequilibradas en relación a los porcentajes que suponen en la evaluación. Los egresados apuntaron al escaso nivel de las competencias en expresión oral.
Se observa que un elevado porcentaje puede dedicarse a los exámenes (70%) en la ponderación final de la calificación, y que estos sean en general solo finales, lo que parece contradecir la afirmación de que la evaluación continua es un 'elemento esencial' del proceso de evaluación. Bien es cierto que en la entrevista de los profesores con la Comisión Evaluadora manifestaron que las horquillas habituales no son tan amplias, que en general se aplica la evaluación por competencias y que la oferta de una prueba final única es una exigencia de la Junta que consideran inadecuada.
Todo ello con independencia de la aparente satisfacción del estudiantado con el sistema de evaluación, o cuando menos con el cumplimiento por los profesores de lo establecido en las guías docentes (4,3). En las alegaciones presentadas se ha atendido la recomendación del Informe provisional de introducir mecanismos para que el considerable peso de los exámenes no desvirtúe el principio de evaluación continua, si bien se precisa en las alegaciones que se precisa que, tal como indica la Memoria del grado, hay establecida una horquilla de 10%-70% para las pruebas escritas parciales y/o finales de conocimiento teórico y/o práctico. Por otra parte, se señala que en el curso 2016-2017 el porcentaje de asignaturas en cuyo sistema de evaluación se incluye un examen final al 70% es significativamente menor que las que optan por dar un peso más reducido a este tipo de prueba.
Estos datos relativos a la satisfacción contrastan con los datos empíricos de los indicadores académicos de las tasas de abandono y graduación, cuyos resultados muestran una progresión negativa y presentan cifras que distan de las enunciadas en la memoria verificada. Procede por tanto revisar si ello indicaría un fracaso relativo de los sistemas de evaluación, más relevante aún si tenemos en cuenta que el número de estudiantes en este Grado es relativamente reducido.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

El grado de satisfacción del estudiantado, egresados y el PDI es relativamente elevado y estable a lo largo de los cursos académicos para los que se tienen datos.
Aunque los resultados de las encuestas sobre las prácticas externas muestran niveles aceptables en el último curso recogido en el Informe (3), son inferiores a los del curso anterior y en todo caso por debajo de la satisfacción general con el programa formativo y el profesorado general del Grado.
Tampoco parece que los estudiantes utilicen los servicios de orientación académica y profesional en la medida en que sería deseable, si se atiende a las indicaciones que los diversos grupos implicados en el grado y a las indicaciones del autoinforme.
Salvo en lo relativo a la tasa de abandono de 2014-15, el resto de los indicadores supera con creces las expectativas en este terreno. Pero la prolija explicación que ofrece el Autoinforme respecto a la elevada tasa de abandono incluye algunas consideraciones, como la crisis económica, que sin duda afectan también a otros Grados con una tasa de abandono inferior a la de este Título de Estudios Franceses y tampoco parece que las dificultades de aprendizaje deban ser en principio mayores que las de otros Grados afines. Bien es cierto que se trata de un dato muy concreto, necesitado de un análisis comparativo

Código Seguro de verificación:+ky9L+bdqEG5aFbSPcf/FA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+ky9L+bdqEG5aFbSPcf/FA==	PÁGINA	7/9

+ky9L+bdqEG5aFbSPcf/FA==

con años posteriores. En las alegaciones se ha atendido también la modificación recogida en el Informe provisional de profundizar en los elementos internos al Grado que han podido ocasionar el aumento de la tasa de abandono. Se aporta aclaración indicando que consta ya una propuesta de estudio de los factores que contribuyen a dicho incremento. Se aporta un análisis al respecto, indicándose que ya a principios del curso 2016-17 se suministró una encuesta para conocer la formación previa en lengua francesa de los estudiantes matriculados. Se indica que e estudio del análisis de esta tasa se llevará a cabo por la Subcomisión de seguimiento de las recomendaciones a los informes de renovación de la acreditación del título.

En el Autoinforme no se realizaba una valoración sobre los indicadores de ocupación laboral de los egresados. Tan solo se referencian algunos informes, pero sin ofrecer datos, ni cuantitativos ni cualitativos. En las alegaciones presentadas se ha atendido a la recomendación del Informe provisional de mejorar los datos de inserción laboral. Se aportan evidencias de los resultados y tasas de respuesta sobre la inserción laboral y satisfacción con la formación de los egresados, señalándose que se han introducido modificaciones para la mejora del procedimiento, lo que permite cuantificar la tasa de empleo a tiempo parcial y subempleo y el nivel de utilidad de la formación para la inserción en el mercado laboral.

La sostenibilidad, según los responsables del Título, estaba garantizada por la alta demanda y por las salidas profesionales, así como por la proyección internacional del francés. Destacaron la importancia que había tenido la introducción del doble grado para este Título, que se había beneficiado de la presencia de estudiantes brillantes y muy motivados. Sin embargo, la tasa de abandono, de continuarse en el tiempo, señalaría un horizonte de preocupación en este sentido.

Recomendaciones:

7- Se recomienda hacer un seguimiento de los indicadores académicos de tasa de abandono y tasa de graduación del Título.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

En líneas generales la Comisión ha podido comprobar y valorar que el Título de Graduado o Graduada en Estudios Franceses por la UCA se desarrolla siguiendo las pautas establecidas en la Memoria Verificada y las modificaciones y/o recomendaciones emanadas de los Informes de Seguimiento y de los Informes de la DEVA. Se ha puesto en marcha un plan de mejoras para atender las observaciones recogidas en el informe provisional y contribuir así a la revisión y optimización permanente del Título.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

1- Se recomienda hacer un seguimiento del grado de utilidad del enlace directo a la web del Título en la Oferta General de Grados de la UCA.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación:+ky9L+bdqEG5aFbSPcf/FA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+ky9L+bdqEG5aFbSPcf/FA==	PÁGINA	8/9

+ky9L+bdqEG5aFbSPcf/FA==

2- Se recomienda hacer un seguimiento de la eficacia del procedimiento establecido para la encuestación del PAS.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO
Recomendaciones:
3- Se recomienda hacer un seguimiento de los mecanismos de coordinación entre y con las instituciones y empresas implicadas para favorecer una mayor homogeneidad en la organización de las prácticas.

4. PROFESORADO
Recomendaciones:
4- Se recomienda hacer un seguimiento de la participación del PDI en proyectos de innovación y mejora docente.
5- Se recomienda hacer un análisis del grado de satisfacción del profesorado con los cursos específicos para supervisión de prácticas externas en grados de lenguas.
6- Se recomienda hacer un seguimiento del grado de satisfacción del profesorado y de los estudiantes con la coordinación del Título.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO
Recomendaciones:
7- Se recomienda hacer un seguimiento de los indicadores académicos de tasa de abandono y tasa de graduación del Título.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:+ky9L+bdqEG5aFbSPcf/FA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+ky9L+bdqEG5aFbSPcf/FA==	PÁGINA	9/9

+ky9L+bdqEG5aFbSPcf/FA==